



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

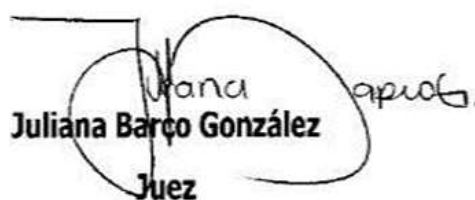
Radicado: 2022-00409

Asunto: Reanuda proceso

Teniendo en cuenta que el término de suspensión de este proceso se encuentra vencido, dado que por auto del 12 de julio se decretó la suspensión desde el 23 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2022, el despacho reanuda el proceso proceso y requiere a las partes para que manifiesten dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto si materializo alguna acción tendiente a la terminación del proceso, de lo contrario se seguirá el trámite pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 19 de octubre de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS

Nº, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72a9a32fe1ff4341ff9695047e6bb896b097d10d2144b9006bed652c6865dfc**

Documento generado en 18/10/2022 02:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>